

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

196**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 453 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Valentin Catanoiu, contra don Pedro Luis Navarro Morales, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Valentin Catanoiu, frente a don Pedro Luis Navarro Morales, parte ejecutada, por un importe de 12.194,99 euros de principal (correspondiendo 4.039,35 euros a indemnización y 8.155,64 euros a salarios de tramitación), más 1.300 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Pedro Luis Navarro Morales, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 2 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.778/11)